

## II

### PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA POLÍTICA

[14] Lo que sí puede anticiparse, y reflexionar sobre ello, es que la política debe ser concebida y practicada de nueva manera para que realmente intente ser una transformación de las estructuras objetivas y subjetivas más justas. Se debería cambiar la conducta de los miembros de una comunidad, de los representantes y de los ciudadanos participantes como actores responsables. Sin ese cambio de instituciones objetivas y de una nueva subjetividad, que la ética impulsa, impera, obliga, todo el resto se transforma en un castillo de naipes que al menor impulso externo se derrumba.

No se trata de una moral de valores, ya que los valores determinan a los medios con respecto a sus fines. Así el agua *vale* (tiene *valor*) porque tenemos sed. Y tenemos sed porque la vida, la vida humana, consume agua en su mismo vivir, en su metabolismo. El agua tiene valor no en sí misma (como un fin), sino porque es un *medio* por el que el viviente (cuyo ser corporal en su mayor proporción contiene agua) la consume para vivir; por ello tiene sed. La sed constituye el valor del agua, no el agua en sus propiedades físicas. Si no la necesitáramos para vivir el agua no tendría ningún valor. Es la finalidad (la vida de un ser humano cuya corporalidad necesita agua para recuperar el agua que gasta para vivir) lo que da valor al medio, al agua, para el fin, la vida humana. De la misma manera la justicia es un valor porque un ser humano justo, que da a cada uno lo que le corresponde, permite la vida de la comunidad. Si es injusto y roba por avaricia egoístamente lo común para sí, es peligroso para la comunidad, porque pone la vida de la comunidad a riesgo, y por ello la injusticia es un vicio, es decir, no es valiosa. La vida no tiene valor, tiene dignidad que es lo que le constituye el valor de todos los medios que necesita la vida para vivir. Hablamos entonces desde el comer (que tiene valor porque si no se come no se vive) hasta la justicia (porque de lo contrario gobernados por injustos, ladrones o corruptos la vida de la comunidad no es posible). La ética que proponemos por todo ello es una ética de *principios* y no de *valores*. Los principios son enunciados de deberes, de lo que *debo* o que tengo el *deber* de obrar; es decir, es una obligación<sup>1</sup>. Puedo o no cumplirse la obligación, obrarla o no, pero si no hago lo que debo pongo en peligro mi vida (o algún aspecto de ella) y la vida de la comunidad. Es una exigencia que tengo que operar para mi bien y para el bien de la comunidad. No es algo que si no lo cumplo, y nadie se entera, no se sigue ninguna consecuencia. No. Si no cumplo lo que debo obrar, en último término personal y comunitariamente, pongo a riesgo la vida: es una cuestión de vida (el bien, la justicia) o la muerte anticipada (el mal, la injusticia).

[15] Por ello, el *primer principio* de la ética podría enunciarse así: “Debemos en nuestras acciones e instituciones afirmar, producir y acrecentar nuestra vida singular y comunitaria, en último término de toda la humanidad.” No cumplir este principio produce en último término la muerte singular y comunitaria de los seres humanos. Es una exigencia que se impone perentoriamente: es afirmar la vida o la muerte. Es un principio de vida, de sobrevivencia, condición necesaria absoluta que es fundamento de todos los principios y de todas las acciones o instituciones éticas y políticas. Si morimos, individual o comunitariamente, deja de haber realidad humana, acciones, instituciones, sociedades,

---

<sup>1</sup> Lo que obliga o la obligación es una norma que debe cumplirse. Se denomina lo *normativo*.

historia, cultura, felicidad. ¡Simplemente dejamos de existir! Y cuidado, ¡esto es posible! Ecológicamente estamos destruyendo la posibilidad futura de la vida en la Tierra como fruto de nuestra civilización consumista y destructiva de la Naturaleza como veremos más adelante. El suicidio colectivo de la humanidad no es hoy imposible.

Siendo la vida humana la condición absoluta y universal de toda acción humana, lo es igualmente para la acción política evidentemente. En su sentido ético fuerte, y esto no es algo que se puede hacer o se pueda no hacer, optativamente, sino que es obligatorio bajo la pena del que no lo haga comienza una lógica que lleva a la extinción del *homo sapiens*. El sentido ético de la política (las obligaciones normativas) interpretado como servicio en el acrecentamiento de la vida (y de la vida feliz) de la comunidad política es perentoria. “¡Dar de comer al hambriento!” (como enunciaba la norma ética egipcia desde hace más de 4000 años) exigirá, por ejemplo, una reforma agraria; decretar el derecho agua como un bien común, etcétera. Opinar que todos los miembros deben tener una vestimenta honorable, una casa donde la familia pueda vivir, un trabajo para poder afrontar la compra de lo necesario para la vida, el poder hablar su propia lengua, el cumplir con las exigencias de su cultura, el observar los mandatos de su religión si lo desea, el afirmar la libertad y autonomía de la propia vida política, todo ello son medios para poder vivir y vivir bien. Por ello son momentos del primer principio ético, y en consecuencia político; son el *contenido* de todas las acciones, de todos los deberes y derechos. La vida humana comunitaria es sagrada, es lo digno por excelencia que debe ser respetada, afirmada, acrecentada. No tiene meramente valor. Como hemos dicho tiene dignidad que funda todos los valores de todo de lo que nos rodea como medios para afirmar la vida como un fin, y la vida feliz en comunidad.

Podríamos extendernos sobre el tema pero con lo dicho hemos situado el problema del principio que determina el *contenido* ético de toda acción política, y por lo tanto el fundamento ético (que los filósofos denominamos “normativos”) de toda política posible. La vocación política fundada en este principio permite entender la política como un servicio en el acrecentamiento de la vida de todos los miembros de la comunidad. Es una voluntad comunitaria de vida. No puede haber una finalidad más noble.